

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, sobre evaluación de asesorías de centros del profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en su artículo 53, que el nombramiento de las asesorías de centros del profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora de los centros del profesorado será evaluado en el cuarto y octavo año de cada nombramiento.

Mediante la Resolución 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas (BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2015), fueron nombrados como Asesores y Asesoras de formación de los centros del profesorado, el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado convocado por la Orden de 16 de mayo de 2014 (BOJA núm. 178, de 4 de junio de 2014).

La Instrucción de 22 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre evaluación de direcciones en prácticas así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los centros del profesorado, y las renuncias a los puestos de asesorías y direcciones en dichos centro, establece el procedimiento de evaluación de las asesorías en su cuarto año y la remisión a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de un informe con la propuesta de evaluación positiva o negativa de cada una de las asesorías evaluadas por las Delegaciones Territoriales.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el mencionado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar por cuatro años, los nombramientos en el desempeño de la función asesora a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución, conocida la evaluación positiva de su primer nombramiento.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de abril de 2019.- El Delegado, Miguel Andreu Estaun.

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE PRORROGAN SU NOMBRAMIENTO COMO ASESORES Y ASESORAS DURANTE CUATRO AÑOS, TRAS LA EVALUACIÓN POSITIVA DE SU PRIMER NOMBRAMIENTO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORIA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO	
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera						
ROSSO	DELGADO	EUFEMIA	***5994**	CA 2 - JEREZ FRA.	E.P.	31 DE AGOSTO DE 2023
Centro del Profesorado: Algeciras - La Línea						
RODRÍGUEZ	PERAGÓN	ENRIQUE JAVIER	***2797**	CA 4 - ALG.-LL	E.I.	31 DE AGOSTO DE 2023